

INTERVENCION

La Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2022, emitió el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de suministro de ALCALDESA PRESIDENTA, de fecha 07/01/22, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de Mantenimiento y Licencias de la Aplicación de Accesos y Presencia, a I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA S.L., por importe de 2.082,27 euros más 437,28 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (1 oferta presentada).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 13/01/22, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

Aplicación	Base	IVA	TOTAL	Disponibilidad Crédito
132.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
1532.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
2311.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
3331.212	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
3331.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
3332.212	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
337.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
9331.212	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
9331.22002	231,36	48,59	279,95	Partida Presupuestaria
TOTAL:	2.082,24		2.519,55	

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

D.E: 2022/1418. Arch.: 2022/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2022/6. Dec.: 2022/264 CSV: 20220014182001202214183402072 (www.haro.org)

Firmado electrónicamente por: Agustin Hervias. Fecha: 19/01/2022 18:50:45 Firmado electrónicamente por: Laura Rivado Casas. Fecha: 20/01/2022 12:25:11



- 1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del suministro.
- 2).- Adjudicar el contrato de suministro de Mantenimiento y Licencias anuales de la Aplicación de Control de Accesos y Presencia, a I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA S.L., con CIF B20846481, por precio base de 2.082,27 euros más IVA por importe de 437,28 euros, haciendo un total de 2.519,55 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

- 3).- En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la **factura electrónica** y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, **estarán obligados a la emisión de factura electrónica** todas aquellas facturas de **importe superior a 1.000 euros**, impuestos incluidos, emitidas por las siguientes entidades:
 - Sociedades anónimas.
 - Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
 - Uniones temporales de empresas.
- 4).- El suministro se entregará en el plazo máximo de 1 días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de 12 mes(es) a contar desde la recepción del suministro.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el funcionario TECNICO INFORMATICO Y TELECOM., D. EMILIO MANUEL ARNAEZ VADILLO.

- 5).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.
- 6).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Jaro a 19 de enero de 2022

D.E: 2022/1418. Arch.: 2022/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2022/6. Dec.: 2022/264

SECRETARIO GENERAL

ALCALDESA PRESIDENTA